



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Nº 2382

C/969/2025

Montevideo, 27 de agosto de 2025

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Diego Echeverría Casanova.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 27 de agosto de 2025

Señor Presidente de la**Cámara de Representantes****Lic. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Administración Nacional de Educación Pública ANEP, el siguiente pedido de informes:

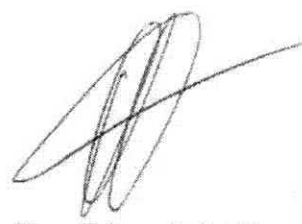
El día 24 de Agosto Montevideo Portal divulgó la nota titulada "La ANEP lanzará un proyecto piloto en el Liceo José Luis Invernizzi para tener información precisa y en tiempo real sobre el ausentismo".

Consultamos:

1. Se informe en qué consiste el mencionado proyecto.
2. Se informe qué empresa prestará el servicio.
3. Qué costo tiene dicho servicio.
4. Cuál es el vínculo contractual con el prestador del servicio.
5. Se remita el contrato, si lo hay, con el proveedor del servicio.
6. Si para dicho proyecto se consultó a la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales. En caso afirmativo, remitir el dictamen de la URCDP.
7. Cuál es el protocolo de utilización del servicio de reconocimiento facial.
8. Qué medidas de garantía cuenta el servicio para los datos biométricos recabados.
9. Cuanto tiempo y en qué condiciones se resguardará la información recabada.
10. Si la comunidad educativa, padres, docentes y alumnos del establecimiento donde se aplicará la experiencia piloto han sido informados y han participado en alguna medida en el proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 27/8/25	CARPETA Nº 868
HORA 16:56	ASUNTO Nº 2159
FUNCIONARIO	



Dr. Diego Echeverría Casanova
Representante Nacional



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 OCT 2025

ACTA N° 35

RES. N° 2822/025

Exp. 2025-25-1-003604

Kg

VISTO: El pedido de informes realizado por el Sr. Representante Diego Echeverría Casanova, relacionado con el plan piloto para controlar la asistencia de estudiantes en el Liceo José Luis Invernizzi.

RESULTANDO: Que por Notas N° 2382/025 de la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, el Diputado Echeverría se dirige a la Administración Nacional de Educación Pública por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, con el fin de solicitar información respecto del mencionado proyecto.

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 118 de la Constitución de la República establece que, "Todo Legislador puede pedir a los Ministros de Estado, a la Suprema Corte de Justicia, a la Corte Electoral, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y al Tribunal de Cuentas, los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido".

II) Que Asesoría Letrada expresa que a fs. 15 consta la información peticionada, por lo que sugiere la remisión de las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Cultura, destacando que el plazo legal para dar respuesta vence el 10 de noviembre del corriente.

III) Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente remitir al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Cámara de Representantes, la información solicitada.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

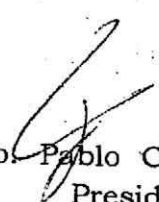
Remitir al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Cámara de Representantes la información brindada por Secretaría Administrativa del

4

Consejo Directivo Central, que consta a fs. 15 de obrados y que forma parte de la presente resolución, en respuesta al pedido de informes realizado por el Sr. Representante Diego Echeverría Casanova.

Pase al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Cámara de Representantes.


Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP-CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN

24/9/25, 15:11

Zimbra:

Zimbra:

mmarchesano@anep.edu.uy

Re: Pedido de informes Diego Echeverria Expediente N° 2025-25-1-003604

De : Secretaria Administrativa CDC
<sadministrativa.cdc@anep.edu.uy>

mar., 16 de sept. de 2025 16:48

2 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Pedido de Informes Diego Echeverria
Expediente N° 2025-25-1-003604

Para : mmarchesano <mmarchesano@anep.edu.uy>

Para o CC : Milton Garcia <migarcia@anep.edu.uy>, Valeria
Bauza <vbauza@anep.edu.uy>, Sandra Hernandez
<slhernandez@anep.edu.uy>

Sra. Asesora Letrada del CODICEN
Dra. María Eugenia Sorondo

En atención a la información solicitada, se hace saber que la Secretaría Administrativa no cuenta con resolución del Consejo referida a la instalación de cámaras de reconocimiento facial en un liceo público de la ciudad de Piriápolis del departamento de Maldonado. Atentamente.

Mag. Prof. Sandra Cunha
Secretaría Administrativa

Secretaría Administrativa de CODICEN
Av. Brig. Gral. Libertador Juan A. Lavalleja 1409, piso 5. Montevideo, Uruguay. CP 11100.
Teléfono: +598 2900 7070, int. 5003 | www.anep.edu.uy

ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA

De: "mmarchesano" <mmarchesano@anep.edu.uy>

Para: "Secretaria Administrativa CDC" <sadministrativa.cdc@anep.edu.uy>

CC: "Milton Garcia" <migarcia@anep.edu.uy>, "Valeria Bauza" <vbauza@anep.edu.uy>, "Sandra Hernandez" <slhernandez@anep.edu.uy>

Enviados: Viernes, 12 de Septiembre 2025 19:33:38

Asunto: Pedido de informes Diego Echeverria Expediente N° 2025-25-1-003604

Estimados:

Por el presente se envía copia del Expediente N° 2025-25-1-003604 referente al pedido de informe presentado por el Representante Nacional Diego

24/9/25 16:11

Zimora:

Echeverria

Atento a los plazos legales establecidos, se solicita remitir la información peticionada hasta el 10 de octubre del corriente.

Se solicita acusar recibo y enviar la documentación solicitada a esta dirección de correo y con copia al correo: migarcia@anep.edu.uy y vbauza@anep.edu.uy, muchas gracias.

Saludos cordiales,

Proc. Mauricio Marchesano
Tel: 29007070 int 1194



CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

ASESORIA
LETRADA

DECLARACIÓN DE ESTE MENSAJE

Este mensaje está dirigido exclusivamente a las personas que tienen las direcciones de correo electrónico especificadas en los destinatarios de este correo electrónico. Si por error usted ha recibido este mensaje, por ningún motivo debe revelar su contenido, copiarlo, distribuirlo o utilizarlo. Se solicita por favor comunicarse al error a la dirección de correo electrónico referente y eliminar inmediatamente por cualquier documento adjunto que pudiera contener. Los derechos de privacidad y confidencialidad de la información en este mensaje no deben perderse por la incorporación en este mensaje en ningún momento a por cualquier otro medio de transmisión de la información en los sistemas de correo y canales de comunicación. Los datos contenidos en este mensaje están protegidos por la Ley 16.060 Ley de Protección de Datos Personales y Ley 16.061 Ley de Protección de Datos Personales y Ley 16.062 Ley de Protección de Datos Personales. Toda opinión que se exprese en este mensaje pertenece a la persona referente del mismo y no debe entenderse necesariamente como una opinión de ANEP y/o de las entidades que integran el mismo. ANEP y las entidades que integran el mismo no se hacen responsables si los mensajes llegan con demora respecto de la fecha de su envío por el remitente, interceptados, eliminados o con algún programa malicioso detectado como virus informático.

DECLARACIÓN DE ESTE MENSAJE

Este mensaje está dirigido exclusivamente a las personas que tienen las direcciones de correo electrónico especificadas en los destinatarios de este correo electrónico. Si por error usted ha recibido este mensaje, por ningún motivo debe revelar su contenido, copiarlo, distribuirlo o utilizarlo. Se solicita por favor comunicarse al error a la dirección de correo electrónico referente y eliminar inmediatamente por cualquier documento adjunto que pudiera contener. Los derechos de privacidad y confidencialidad de la información en este mensaje no deben perderse por la incorporación en este mensaje en ningún momento a por cualquier otro medio de transmisión de la información en los sistemas de correo y canales de comunicación. Los datos contenidos en este mensaje están protegidos por la Ley 16.060 Ley de Protección de Datos Personales y Ley 16.061 Ley de Protección de Datos Personales y Ley 16.062 Ley de Protección de Datos Personales. Toda opinión que se exprese en este mensaje pertenece a la persona referente del mismo y no debe entenderse necesariamente como una opinión de ANEP y/o de las entidades que integran el mismo. ANEP y las entidades que integran el mismo no se hacen responsables si los mensajes llegan con demora respecto de la fecha de su envío por el remitente, interceptados, eliminados o con algún programa malicioso detectado como virus informático.



ANEP Pie de mails 2019-34.png
14 KB

De : Mauricio Marchesano
<mmarchesano@anep.edu.uy>

vie., 12 de sept. de 2025 19:33
2 ficheros adjuntos

Asunto : Pedido de informes Diego Echeverria Expediente N°
2025-25-1-003604

Para : Secretaria Administrativa CDC
<sadministrativa.cdc@anep.edu.uy>

7
\$4

ANEP	EXPEDIENTE N° 2025-11-1-003251
Oficina Actuante:	Sección Conserjería 1030-04
Fecha:	22/10/2025 16:31:26
Tipo:	Pase

Pase al Ministerio de Educación y Cultura

Concuerdan las actuaciones que anteceden con el expediente electrónico del mismo tenor que he visto tenido a la vista, el cual he cotejado y reproducido.

Expedido el presente en Montevideo 22 de Octubre de 2025

Firma del Funcionario de CO.DI.CEN _____

Las mencionadas actuaciones fueron firmadas y foliadas en forma digital por las personas identificadas al pie de cada una de ellas, se encuentre no estampada la rúbrica respectiva.

La presente impresión del expediente administrativo se rige por lo dispuesto por la normativa siguiente:
Art.129 de la Ley 16002, Art.694 697 de la Ley 16736, Art 25 de la Ley 17243, Decretos 65/998, 83/001 y el Decreto 382/003, Reglamentario de la Firma Digital de 17/9/2003.

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: Ministerio de Educación y Cultura
(50000)(50120) / (50120)(150120)

Firmante:
Fernando Mesones



Ministerio
de Educación y Cultura

Montevideo, 05 NOV. 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir

Me dirijo a usted, a fin de remitir lo informado por la Secretaría Administrativa del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en respuesta al pedido de informes realizado por el Representante Nacional, señor Diego Echeverría Casanova, según Oficio N° 2382, de 27 de agosto de 2025.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más alta consideración y estima.

Prof. José Carlos Mahía
Ministro de Educación y Cultura

2025-11-0001-3251

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 6/11/25	CARPETA N° 969/025
HORA 16:25	ASUNTO N° 2382
FUNCIONARIO	

9/8

Nº de expediente: 2025-11-0001-3251

Fecha: 1.9.2025

Nº Act. 6
DIRECCION GENERAL - DEPARTAMENTO CONTRALOR Y
ACUERDOS



Ministerio
de Educación
y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Texto:

Montevideo, 5 de noviembre de 2025
Con nota firmada por el Sr. Ministro, pase a la Cámara de Representantes.

 Firmado electrónicamente por Ana Suarez el 05/11/2025 14:48.

Anexos

Nota 2025-11-0001-3251.pdf